

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00177-00
DEMANDANTE : **M&B ASESORIAS INTEGRALES**
DEMANDADO : **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el memorial presentado por el Dr. VICTOR EDUARDO URUETA CUAVAS, apoderado judicial de la parte demandante, solicitando el desarchivo del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)
051

Auto N°

Vista la nota secretarial que antecede, revisado el memorial por el cual el DR VICTOR URUETA CUAVAS solicita desarchivo del expediente, el Despacho accederá a ello, por ser procedente; análogamente respecto de la solicitud de desglose y entrega del título valor, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 del Código General del Proceso que establece: “*Los documentos podrán desglosarse del expediente y entregarse a quien los haya presentado...*”, en consecuencia, teniendo en cuenta la citada norma y en atención a que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito se procederá al desglose del título valor que dio origen al presente proceso;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el desarchivo del proceso de la referencia, manténgase el expediente en la secretaría por el término de un (1) mes a disposición de la parte solicitante.

SEGUNDO: Reconózcase personería jurídica al Dr. VICTOR EDUARDO URUETA CUAVAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: DESGLÓSESE el título valor Acta de conciliación haciéndose la entrega al apoderado judicial de la parte demandante.

CUARTO: Déjese una reproducción del documento desglosado conforme al artículo 116 N°4 del Código General del Proceso.

QUINTO: Para tal fin se fija como fecha y hora para la diligencia de desglose presencial de los documentos solicitados el día miércoles 25 de noviembre de 2020, a las 9: 00 am, en la secretaría del Despacho. Para la citada recepción de documentos se delega a la secretaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63bcc3414ff640c820eaefa864b279560dfac5a2ec8be1e738b52cf25010d507

Documento generado en 19/11/2020 08:15:02 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**